



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE OCTUBRE DE 2020

No. 459

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ♦ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social, “Fomentando Cooperativas en busca de la Recuperación Económica en GAM”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 05 de agosto de 2020 3
- ♦ **Fideicomiso Público Educación Garantizada de la Ciudad de México**
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la segunda modificación a las reglas de operación del programa de apoyo para mantenimiento menor a escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela–la Escuela Es Nuestra" 10
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada, la convocatoria del programa de Apoyo Para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad De México, “Mejor Escuela–La Escuela Es Nuestra”, Segunda Etapa 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

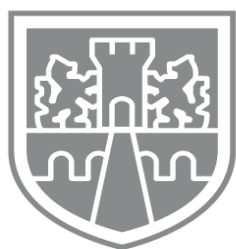
Viene de la Pag. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/009/2020.- Adquisición de emulsión asfáltica 12

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ **Syrus Distribution, S.A. de C.V.-** Aumento de Capital Social, en la parte variable de la Sociedad 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LCDA. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 73 fracciones I y II, 74 fracción I, III, IV, V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020; Cláusulas Octava y Décima, del contrato del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y numerales 6 y 9, fracción XVIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 09 de octubre de 2020, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, celebraron la Novena Sesión Extraordinaria 2020, en la cual mediante acuerdo SE/09/003/2020 aprobaron la segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela–La Escuela es Nuestra" para el ejercicio fiscal 2020.

Que mediante oficio FEG/DG/DAJ/559/2020, se solicitó opinión al Comité de Planeación del Desarrollo, COPLADE, respecto del proyecto de la segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa Social arriba citado; en consecuencia el Director Ejecutivo de Asuntos Estratégicos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, remitió el oficio SIDESO/DEAE/0201/2020, sugiriendo que al no contemplar cambios sustanciales en las Reglas de Operación del Programa, se presente la Primera modificación para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "MEJOR ESCUELA–LA ESCUELA ES NUESTRA", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ÚNICO.- Se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultada la segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela–La Escuela es Nuestra" para el ejercicio fiscal 2020, a cargo de este Fideicomiso:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2020/2da-modificacion-las-reglas-de-operacion-de-mejor-escuela-2020>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

TERCERO.- La responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Profra. Josefina Salgado Vázquez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext. 4006.

CUARTO.- La segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa Social, "Mejor Escuela–La Escuela es Nuestra", que se da a conocer por el enlace electrónico arriba citado, es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos a este Fideicomiso y entrarán en vigor el día de la publicación del presente aviso.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de octubre de 2020.

(Firma)

LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO